

Estado de la
Biodiversidad
en **España 2023**



Introducción

Las Organizaciones Internacionales consideran que el planeta tierra ha entrado en la sexta extinción masiva; un evento con resultados difícilmente predecibles pero con ya evidentes efectos negativos como la creciente desaparición de especies. Dichos efectos propiciados por la acción humana han conllevado la grave afección de la biodiversidad, convirtiendo las acciones de conservación a múltiples niveles en algo urgente y muy necesario.

No obstante, este mensaje no pareció impactar a las instituciones hasta la publicación del informe de la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos (IPBES) en mayo de 2019, donde se alertó de la indudable extinción y sirvió para que la Unión Europea empezara a reforzar sus políticas ambientales mediante la promoción del Pacto Verde Europeo y la Estrategia Europea de diversidad.

La UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) es una unión de miembros formada por organizaciones y la sociedad civil, que constituye la autoridad mundial en cuanto al estado de la naturaleza y las medidas necesarias para salvaguardarla.

Una de las comisiones que conforman la unión es la Comisión para la Supervivencia de las especies (CSE o SSC por sus siglas en inglés), que es una red de voluntarios expertos trabajando en conjunto por un mundo en el que se valore y se conserve la naturaleza a través de acciones positivas que permitan prevenir las pérdidas y ayudar en la recuperación de la biodiversidad.

La UICN impulsó en 1964 la creación de la Lista Roja de Especies Amenazadas, que ha llegado a convertirse en el inventario más completo sobre el riesgo de extinción global de especies animales, hongos y plantas. En dicha lista se otorga un grado de amenaza para las especies evaluadas en función de un conjunto de criterios (de la letra A hasta la E) y subcriterios científicos.

No obstante, la UICN no analizó únicamente el estado de las especies, sino que junto con otras organizaciones como BirdLife International, iniciaron la designación de Áreas Clave para la Biodiversidad (KBAs por sus siglas en inglés), siendo estas áreas los puntos críticos para la conservación de las especies y sus hábitats.





Dentro de este marco se inició en 2021 el movimiento global para Revertir el Rojo, co-presidido por UICN y WAZA (Asociación Mundial de Zoos y Acuarios), el cual tiene como objetivo garantizar la supervivencia de especies y ecosistemas, y revertir la tendencia negativa de pérdida de la biodiversidad. El movimiento provee de herramientas y conocimiento para empoderar distintas instituciones en la consecución de sus objetivos en materia de conservación.

El Centro para la Supervivencia de las Especies de la Macaronesia (CSSM por sus siglas en inglés), que forma parte de la UICN-CSE, y está impulsado por Loro Parque Fundación, tiene como objetivo colaborar en la implementación a nivel nacional del Ciclo de la Conservación definido por la UICN: Evaluar, Planear y Actuar, complementados por Comunicar y Establecer redes de trabajo, con el fin de impulsar el movimiento para Revertir el Rojo (RtR).

Con ese objetivo, el centro, junto con la colaboración del Comité Español de la UICN (CeUICN), ha elaborado el presente documento para informar sobre el estado actual de la biodiversidad en España, basándose en la clasificación realizada por la Lista Roja para las especies en nuestro territorio.

Este análisis ha sido elaborado tanto a nivel global como a nivel autonómico, y se basa en una comparación entre la Lista Roja de las Especies y las especies protegidas por el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, obteniendo como resultado una indicación sobre aquellos taxones y especies que requieren de una mayor atención antes de que su estado sea irreversible.

No obstante, y siendo conscientes de que los esfuerzos en conservación no deben terminar en las especies, sino que también es necesario proteger los hábitats en los que ellas se encuentran, se ha incluido en el presente estudio una comparación entre las Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y los espacios naturales protegidos a nivel español y de cada una de las comunidades autónomas. Dicho análisis pretende ser una guía para la reflexión sobre la actual situación de las áreas protegidas desde la perspectiva de la UICN.

El objetivo de este análisis es llamar la atención sobre aquellas especies en *Peligro Crítico* y en *Peligro* que requieren una mayor atención, para que los expertos de UICN puedan priorizar su evaluación y las administraciones competentes en protección de la naturaleza evalúen si es necesario mejorar su estado de protección en el catálogo nacional o en los autonómicos.



Estado de la biodiversidad en España según la Lista Roja de la UICN

Del total de especies evaluadas en territorio Español (9073), La Lista Roja de la UICN ha catalogado a **193 (2%)** como en **Peligro Crítico**, **418 (4,6%)** como **En Peligro** y **493 (5,4%)** como **Vulnerables**.

A nivel global y según los datos de la Lista Roja, el grupo taxonómico más amenazado en España son las **plantas**. Para la categoría en **Peligro Crítico**, el segundo grupo más amenazado es el de los moluscos, mientras que para las categorías en **Peligro** y **Vulnerable**, lo son los artrópodos.

Existen un total de 400 especies de plantas, mayoritariamente nativas, que se sitúan en las categorías más altas de amenaza según la UICN, entre las cuales destacan varias especies del género *Asplenium*, *Limonium* y *Silene* (helechos, siemprevivas y plantas herbáceas).

Dentro del grupo de los moluscos en **Peligro Crítico** encontramos varias especies como por ejemplo *Alzoniella galaica*, endémica de Galicia y posiblemente extinta (criterio B1ab(ii)+2ab(ii)).



Dentro de la misma categoría se encuentra la bogardilla (*Squalius palaciosi*), criterio B1ab(ii,iii)+2ab(ii,iii)), pez óseo endémico de Andalucía y Castilla la Mancha.

Aunque en España no existe ningún pez cartilaginoso endémico y catalogado como en **Peligro Crítico**, sí que lo están varias especies no endémicas como el angelote (*Squatina squatina*, criterio A2bcd).

Cabe destacar que el **grupo con mas especies no revaluadas desde los años 90 son los artrópodos**, donde encontramos mayoritariamente distintas especies de hormigas, escarabajos y mariposas. La misma UICN considera que cuando una especie lleva más de 10 años sin ser revaluada, pasa a ser considerada desactualizada.

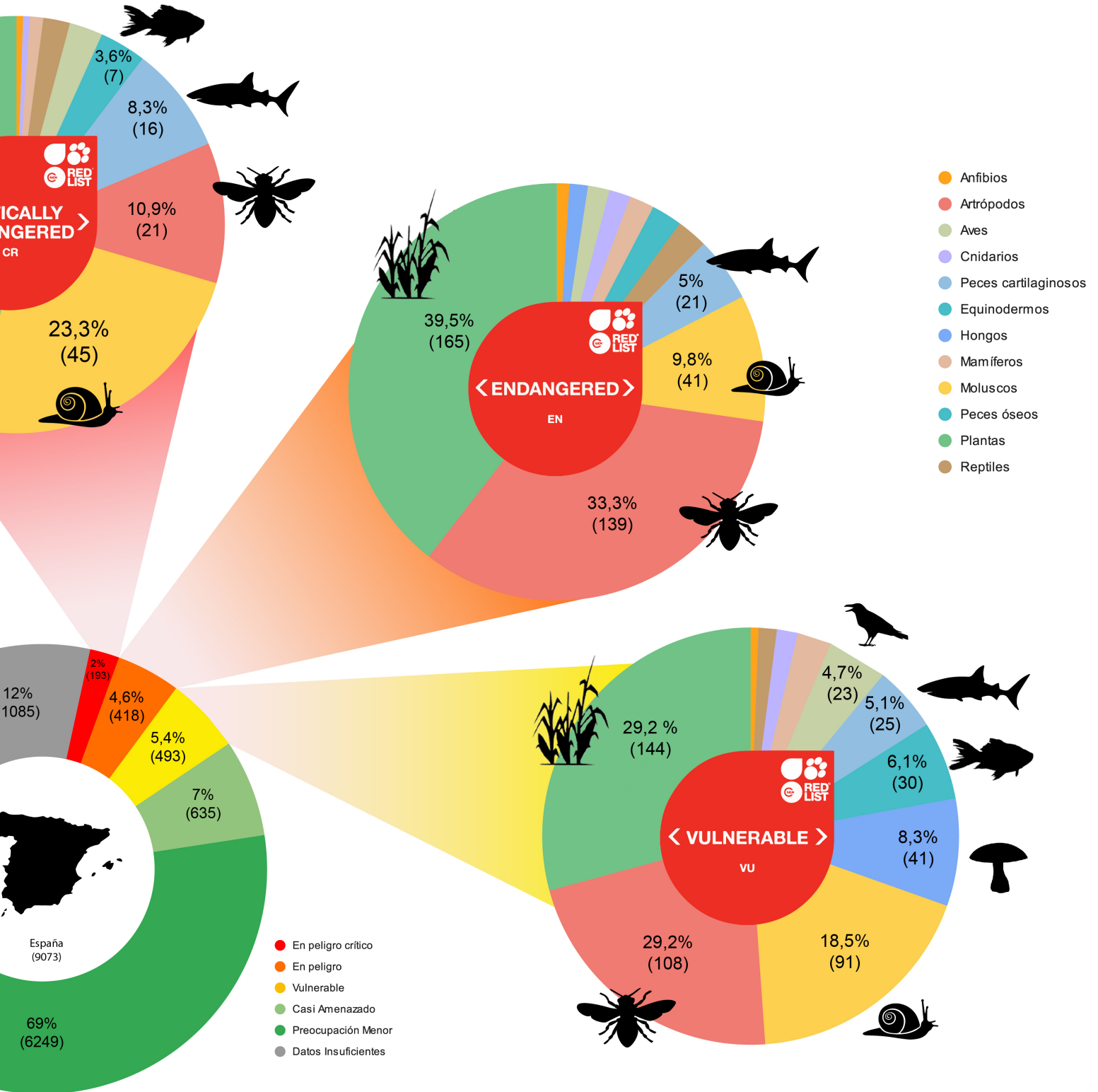


Hydrotarsus (Hydroporus) punctatus (izq.) y *Meladema imbricata* (dcha.)

Las dos especies en **Peligro Crítico** (criterio B1+2c y A1c respectivamente) que llevan más tiempo sin ser revaluadas (1996).



Arenaria bolsoii
 Especie en *Peligro Crítico* (Criterio B1ab(iii,-v)+2ab(iii,v); C2a(ii)) únicamente presente en las islas Baleares.



Análisis comparativo entre la Lista Roja de la UICN y el Catálogo Nacional de Especies Protegidas

Para completar el análisis sobre el estado de las especies amenazadas, se han comparado las especies amenazadas según la Lista Roja de la UICN con aquellas protegidas por el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y sus consiguientes modificaciones) o por los catálogos pertenecientes a cada comunidad autónoma. En el presente estudio no se han incluido aquellas especies que forman parte de los listados nacionales o autonómicos pero que no forman parte de sus respectivos catálogos de especies protegidas, ni tampoco se han considerado las distintas subespecies de una misma especie.

El análisis muestra que globalmente existe un **35% de concordancia** y un **65% de discordancia entre la Lista Roja de UICN y los catálogos nacionales y autonómicos**. Dentro de dicha discordancia (grupos ordenados de mayor a menor) destacan en primer lugar los **hongos** (100%), seguidos por los peces cartilagosos (92%).

En cuanto al **grupo que presenta menor discordancia** éstos son los **cnidarios** (0%), dentro del cual encontramos varias especies como los corales y las medusas. Cabe destacar que es el único taxón donde todas las especies catalogadas por la UICN en España presentan la misma categoría de protección a nivel nacional/de comunidad.

Los grupos que presentan mas especies catalogadas en *Peligro Crítico* o en *Peligro* según la UICN pero no protegidas por ningún catalogo del territorio español (color rojo en el gráfico), son los **artrópodos** (144) con un 90% de discordancia, seguido de las **plantas** (106) con un 46%.

En cuanto al grupo taxonómico que contiene una mayor cantidad de especies catalogadas al mismo nivel por ambas partes, este sería el de las **plantas** (89) con una concordancia del 54%, seguido por el de los **artrópodos** (12) con un 10%, y el de los **moluscos** (9) con un 17%.



Lophelia pertusa

Cnidario catalogado en *Peligro* (criterio A2d+4d) según la Lista Roja de la UICN, presente en varias comunidades españolas, pero no protegido por el Catálogo Nacional de Especies Protegidas.

Sarda

Achondrostoma salmantinum, catalogado como en *Peligro* (criterio B1ab(ii,v)+2ab(ii,v)) y no protegido a nivel nacional o comunitario.





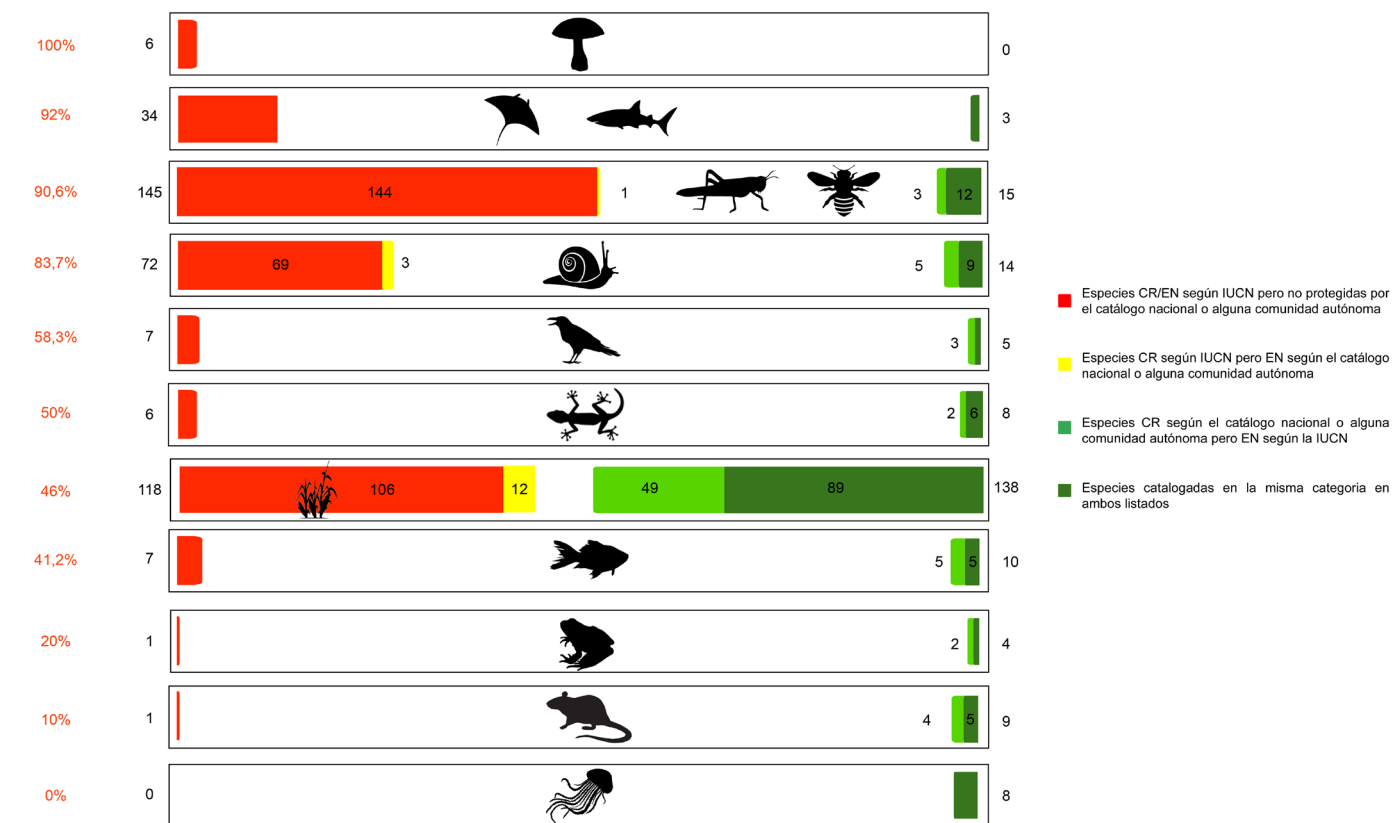
Tiburón martillo gigante

Sphyrna mokarran, en **Peligro Crítico** (Criterio A2bd) y presente en gran parte de nuestras costas pero sin ninguna figura de protección a nivel español.

Porcentaje discordancia

Especies en discordancia 65%

Especies en concordancia 35%



- Especies CR/EN según IUCN pero no protegidas por el catálogo nacional o alguna comunidad autónoma
- Especies CR según IUCN pero EN según el catálogo nacional o alguna comunidad autónoma
- Especies CR según el catálogo nacional o alguna comunidad autónoma pero EN según la IUCN
- Especies catalogadas en la misma categoría en ambos listados

Fomitopsis officinalis
Hongo en **Peligro** (Criterio A2ad) presente en España pero sin distribución conocida según la IUCN.



Distribución geográfica de las especies en *Peligro Crítico* en España

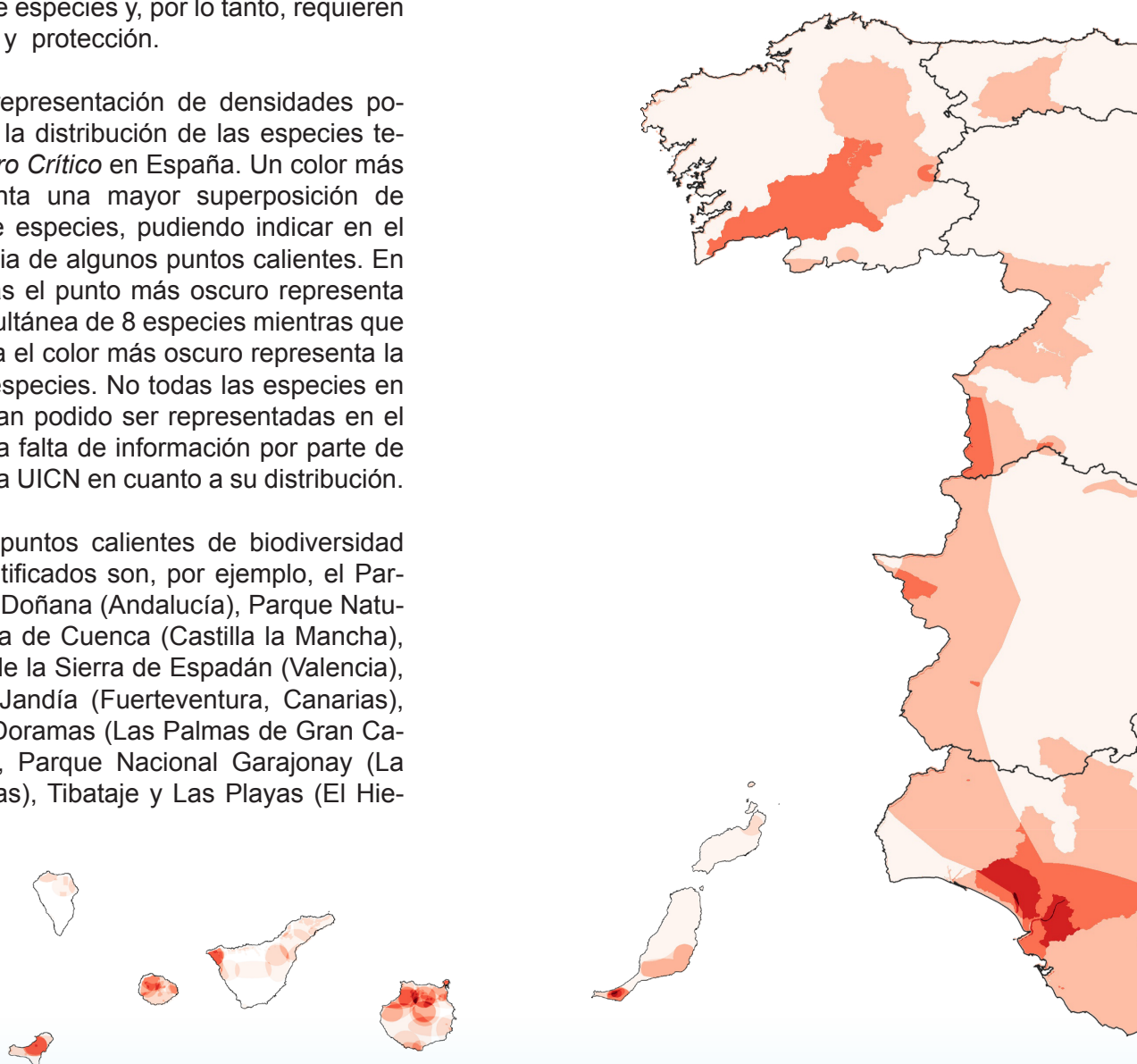
Actualmente, encontramos en España **193 especies catalogadas como en *Peligro Crítico*** según la Lista Roja de la UICN, lo que supone un 2% del total de especies evaluadas en nuestro país según dicho organismo. Dentro de este grupo y tal y como se detalla en las páginas 4-5, el grupo que contiene un mayor número de especies en *Peligro Crítico* es el de las plantas.

Algunas de estas especies se distribuyen en regiones concretas, conformando **puntos calientes** de biodiversidad amenazada donde se concentra un mayor número de especies y, por lo tanto, requieren de más atención y protección.

Gracias a una representación de densidades podemos observar la distribución de las especies terrestres en *Peligro Crítico* en España. Un color más intenso representa una mayor superposición de distribuciones de especies, pudiendo indicar en el mapa la presencia de algunos puntos calientes. En las islas Canarias el punto más oscuro representa la presencia simultánea de 8 especies mientras que para la península el color más oscuro representa la presencia de 5 especies. No todas las especies en *Peligro Crítico* han podido ser representadas en el mapa debido a la falta de información por parte de la Lista Roja de la UICN en cuanto a su distribución.

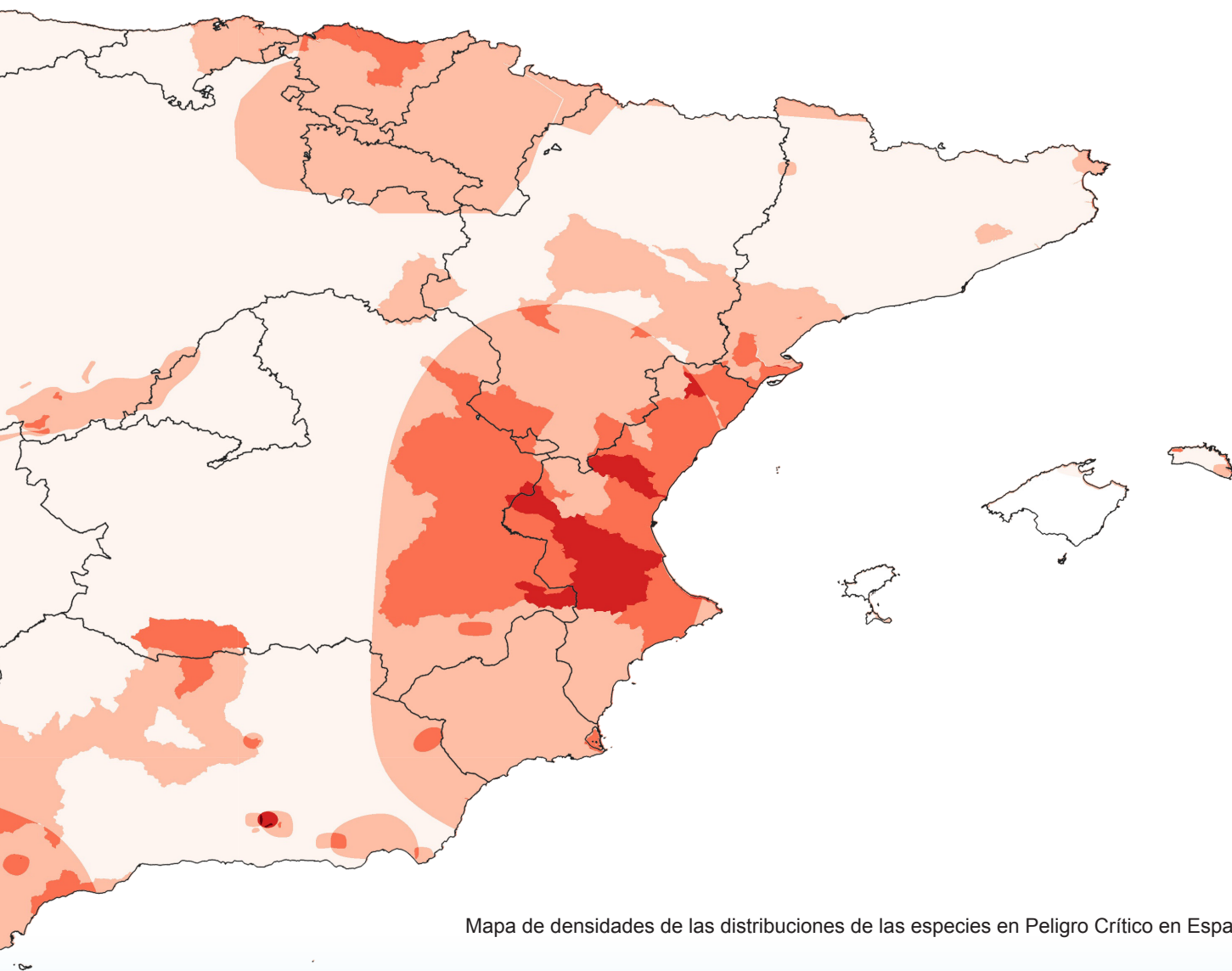
Algunos de los puntos calientes de biodiversidad amenazada identificados son, por ejemplo, el Parque Nacional de Doñana (Andalucía), Parque Natural de la Serranía de Cuenca (Castilla la Mancha), Parque Natural de la Sierra de Espadán (Valencia), Parque Natural Jandía (Fuerteventura, Canarias), Parque Natural Doramas (Las Palmas de Gran Canaria, Canarias), Parque Nacional Garajonay (La Gomera, Canarias), Tibataje y Las Playas (El Hierro, Canarias).

Encontramos también algunos puntos destacables (naranja oscuro), sobre todo en la comunidad de Valencia, Castilla la Mancha, Andalucía, Galicia, Cataluña, País Vasco y Canarias. Todos estos puntos pertenecen a las zonas de:



- Sierra Morena y Parque natural Sierra de Hornachuelos
- Parque Natural de la Sierra de Andújar
- Parque Natural de la Albufera
- Parque Natural de la Sierra Calderona
- Parque Natural Sierra de Espadán
- Parque Natural de la Tenencia de Benifasar
Parque Natural del Delta del Ebro
- Parque natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas
- Urdaibai Reserva de la Biosfera y Área de Conservación
- Reserva da Biosfera Transfronteiriza Gerês-Xurés y alrededores
- Alrededores Parque Natural Doramas

El hecho de que se haya encontrado altas concentraciones de biodiversidad amenazada asociada a Parques Nacionales, Parques Naturales, etc... es en sí mismo una indicación de que las zonas están bien elegidas desde el punto de vista de la protección de la biodiversidad. Además son elementos esperanzadores desde el punto de vista de la consevación, puesto que facilita la planificación e implementación de las medidas de gestión.



Análisis comparativo entre las Áreas Clave para la Biodiversidad y Áreas protegidas

Las **Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA)**, son “áreas designadas que contribuyen significativamente en la persistencia global de la biodiversidad”, las cuales comprenden ecosistemas tanto terrestres como de agua dulce y marinos.

Su establecimiento se otorga a través del cumplimiento de unos **criterios globalmente aceptados** (Global Standard for the Identification of Key Biodiversity Areas (IUCN 2016)) a cargo de la UICN. Dichos estándares constituyen uno de los únicos sistemas mundiales que usa un enfoque basado en la ciencia para la identificación de estos espacios, los cuales suponen una gran ayuda al guiar a los países en la tarea de expandir sus áreas protegidas.

Actualmente, se han identificado más de 16.000 KBAs en todo el mundo. No obstante, muy pocos países han iniciado un proceso de identificación detallado siguiendo el nuevo estándar mundial. Esto conlleva que **a nivel mundial, un 19% de las áreas designadas como KBAs están totalmente situadas dentro de áreas protegidas, un 39% aun no disponen de ninguna protección y un 42% lo hacen de forma parcial.**

En el mapa se ha identificado el solapamiento entre las KBA presentes en España (Figura 1) y las áreas protegidas a nivel internacional/nacional/autonomías (Figura 2) especificadas a continuación:

- Red Natura 2000
- Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)
- Convención para la Protección del Medio Ambiente Marino del Atlántico del Nordeste (OSPAR)
- Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM_ES)
- Red de Áreas Marinas Protegidas de España (RAMPE)
- Espacios Naturales Protegidos

El análisis muestra que en nuestro país las **KBAs constituyen un 35,9% de la superficie**, mientras que las **áreas protegidas** por alguno de los niveles mencionados anteriormente, representan un porcentaje ligeramente menor (**27,9%**). A pesar de que este porcentaje podría sugerir un elevado grado de coincidencia, el análisis del **solapamiento muestra que los espacios protegidos en España, protegen un 64,4% de las KBAs** designadas en nuestro territorio.

El análisis muestra que un 35,6% de la superficie de las KBA presentes en España, no se encuentran protegidas por ninguna figura de protección de los Espacios Naturales Protegidos especificados. Complementariamente, un 44% de la superficie protegida por alguno de los niveles de ENP mencionados anteriormente, no está designado como una KBA.

Es de importancia aclarar que aunque una área se encuentre designada como KBA, esto no implica que disponga de algún tipo de protección; dicha designación es meramente descriptiva y tiene como propósito guiar la constitución de futuras figuras de protección en base a la información disponible sobre biodiversidad.



Figura 1. Áreas clave para la biodiversidad definidas por la UICN

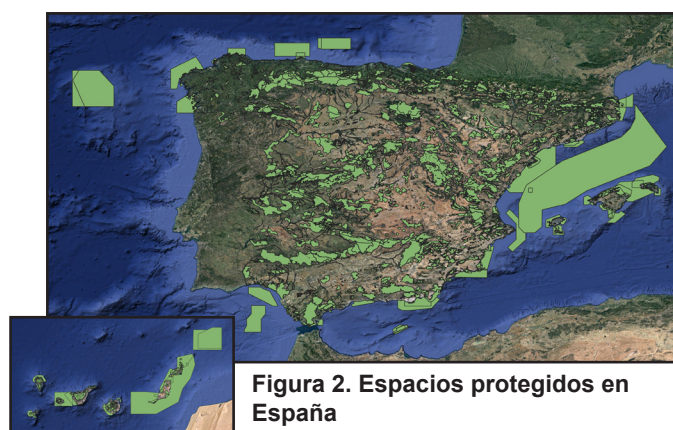


Figura 2. Espacios protegidos en España

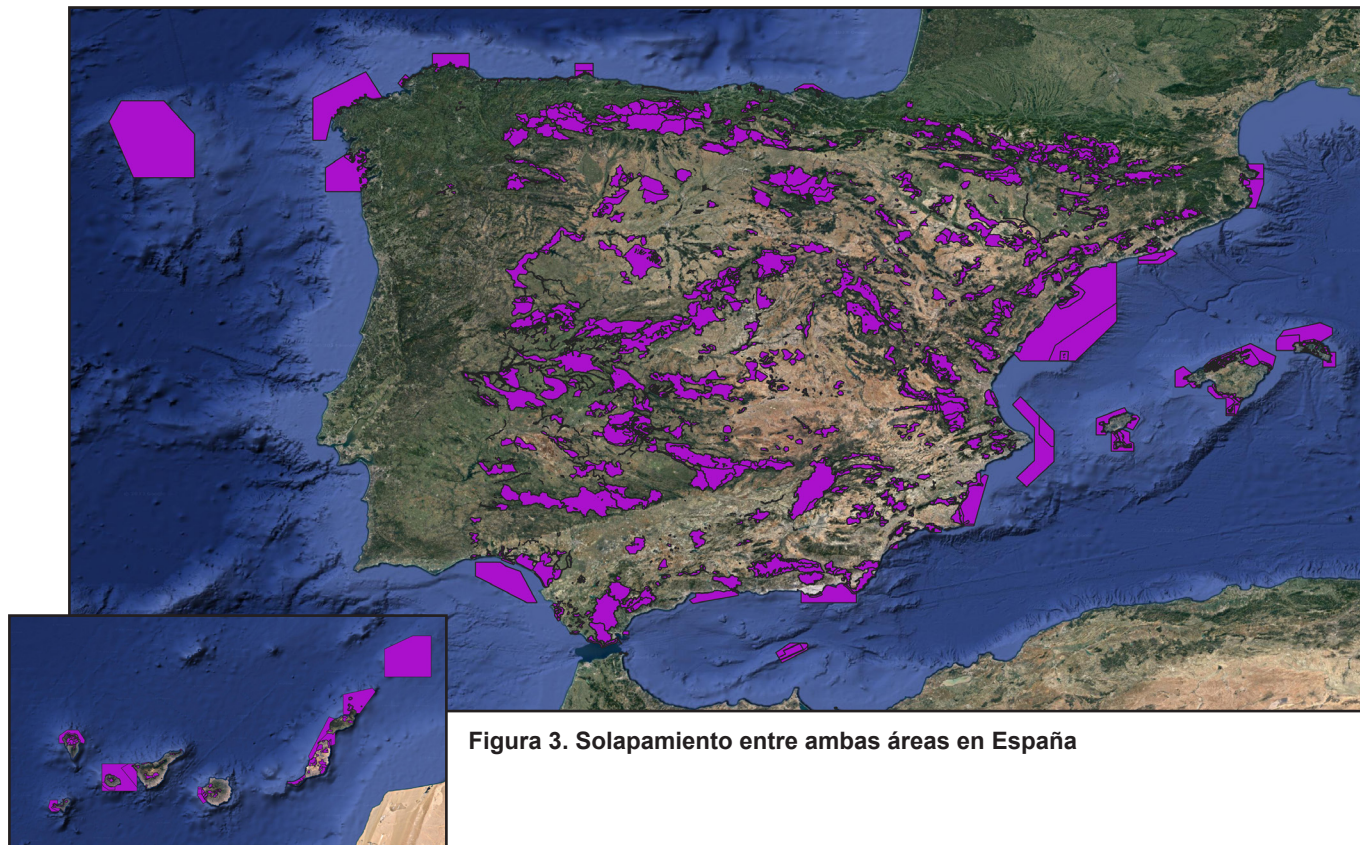


Figura 3. Solapamiento entre ambas áreas en España

Aragón

Estado de la biodiversidad según la UICN

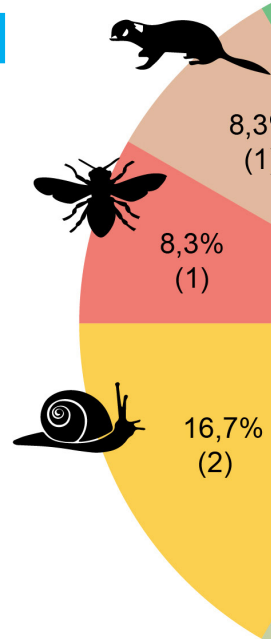
Según la distribución de las especies evaluadas en la Lista Roja de la UICN, encontramos **12 especies** catalogadas como **en Peligro Crítico** (0,13% del total evaluado en España) y 43 (0,47% del total evaluado en España) **en Peligro** en la comunidad autónoma de Aragón.

Para la más alta de las categorías, los **peces óseos (4)** son los más abundantes, representando un 33,3% de las especies en *Peligro Crítico* de extinción, seguidos de las **aves (3)**, que constituyen un 25%.

No obstante, para la segunda categoría los más amenazados son los **artrópodos (21)**, representando casi la mitad de las especies en *Peligro* (48,8%) en esta comunidad, y después van seguidos por las **plantas (6)**. Dentro de esta categoría se encuentra la conocida rana pirenaica (*Rana pyrenaica*), únicamente presente en Aragón, Navarra, y muy limitadamente en el sur de Francia.

En cuanto a las aves en *Peligro Crítico*, encontramos por ejemplo a *Vanellus gregarius*, ave migratoria avistada en varios puntos de la península, y, en el grupo de los moluscos, encontramos una especie endémica de la comunidad de Aragón (*Melanopsis penchinati*)

Para el resto de los taxones en *Peligro Crítico*, encontramos únicamente una especie en cada uno de ellos; *Ammobates dusmeti*, abeja avistada en España y Francia, el visón europeo (*Mustela lutreola*), y una planta endémica de la provincia de Huesca (*Borderea chouardii*).



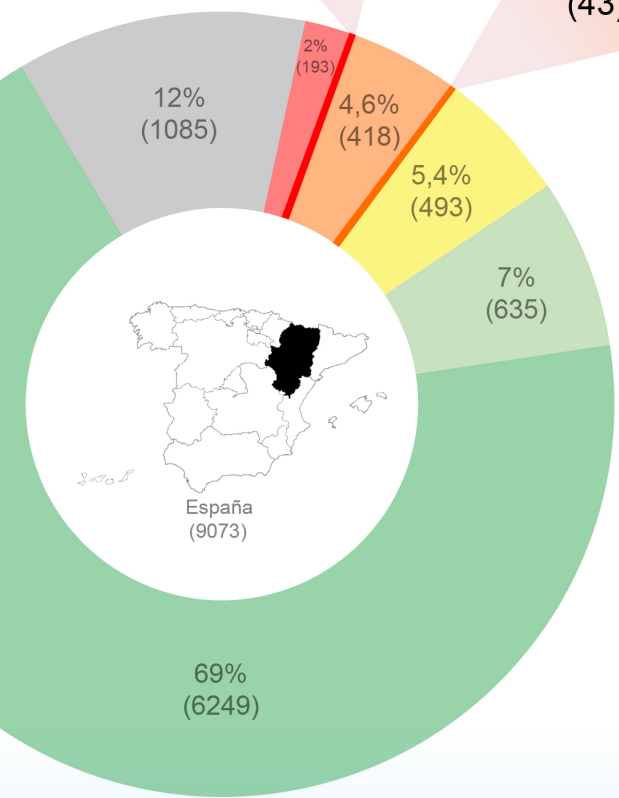
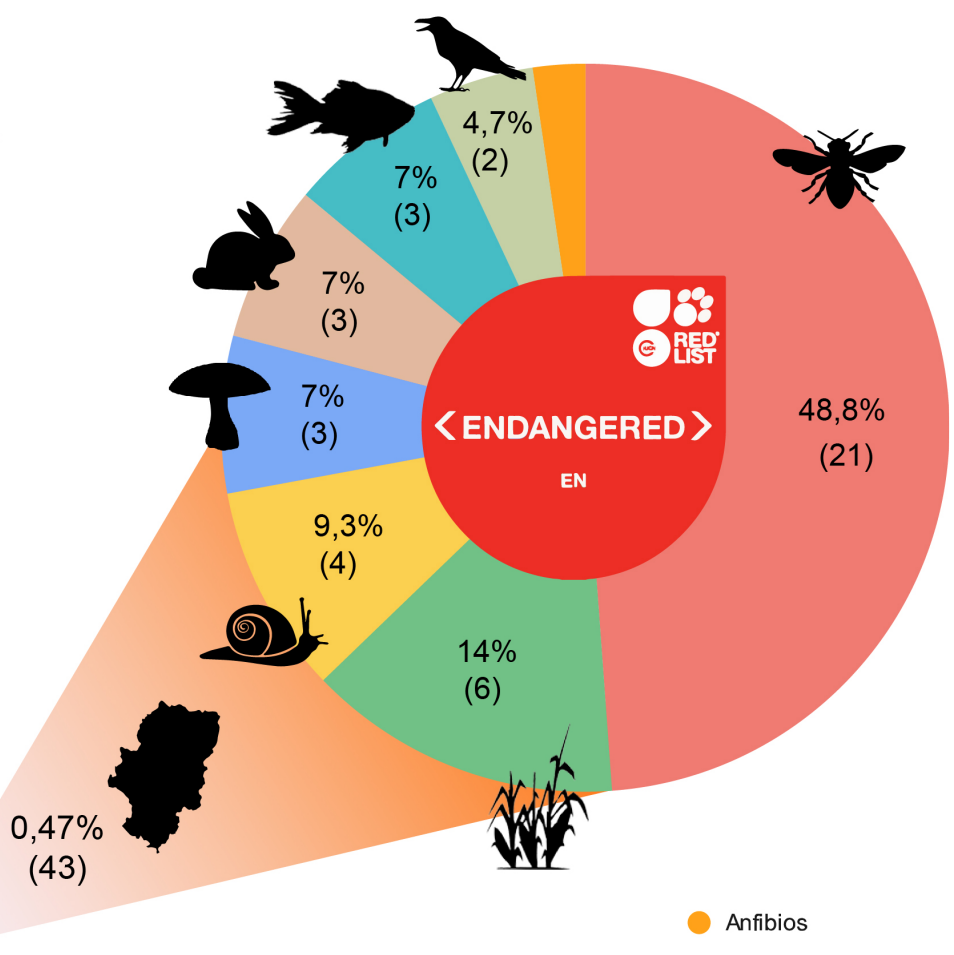
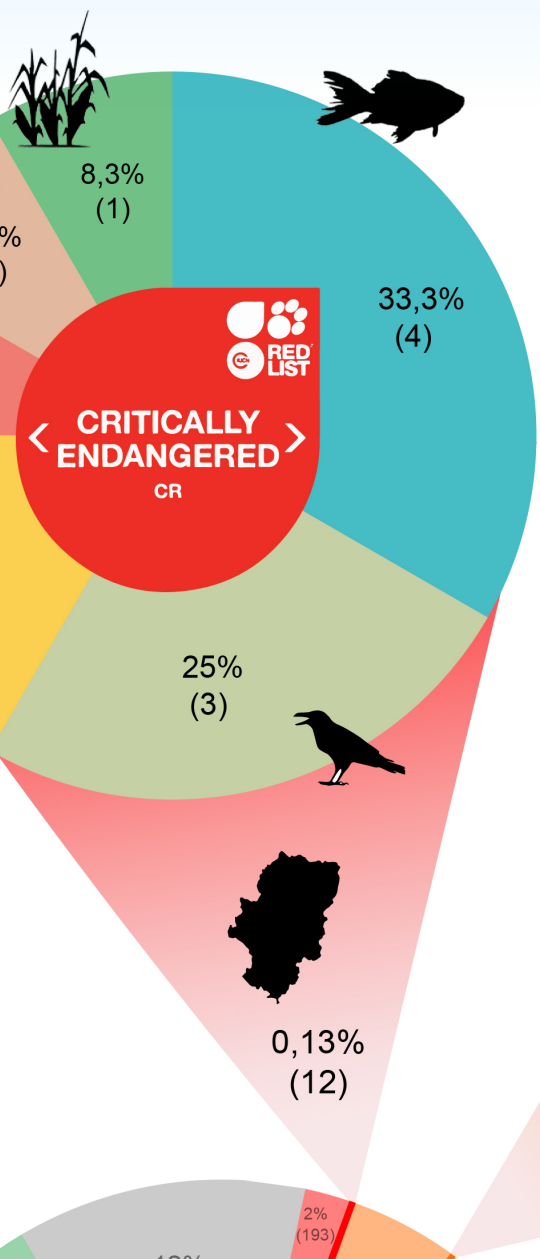
Rana pirenaica
(*Rana pyrenaica*), en *Peligro* según la Lista Roja (criterio B1ab(iii,iv,v)).



Samaruc
Valencia hispanica, pez óseo en *Peligro Crítico* (criterio A2ace) según la UICN.

Madrilla
(*Parachondrostoma arrigonis*), pez óseo en *Peligro Crítico* (criterio A2ace; B2ab(i,ii,iii,iv,v)) según la UICN.





- Anfibios
- Artrópodos
- Aves
- Hongos
- Mamíferos
- Moluscos
- Peces óseos
- Plantas

- En peligro crítico
- En peligro
- Vulnerable
- Casi Amenazado
- Preocupación Menor
- Datos Insuficientes

Comparativa entre la UICN y el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón

Alimoche común

Neophron percnopterus (criterio A2abcde+3bcde+4abcde), especie catalogada por ambos organismos en el mismo nivel de amenaza.



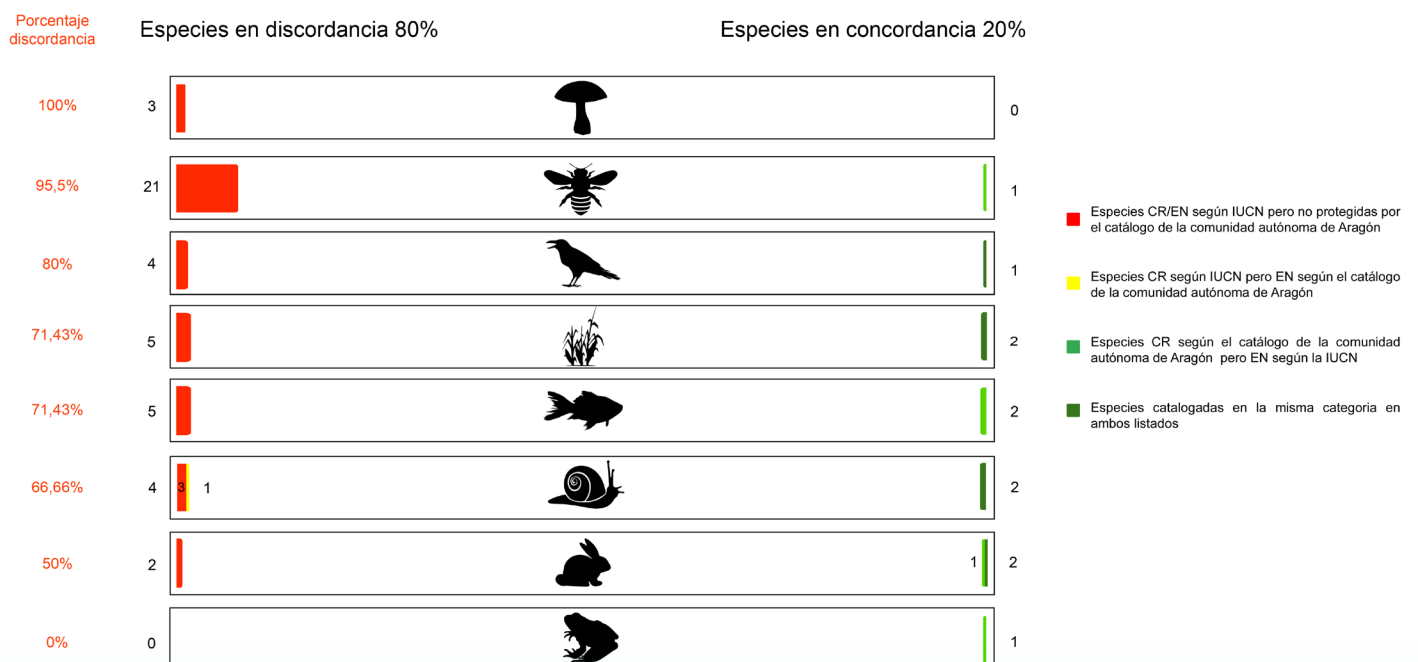
La Lista Roja de la UICN ha categorizado como especies en peligro de extinción (*Peligro Crítico + Peligro*) a 55 especies presentes en Aragón. Si se comparan entonces las especies protegidas y presentes en la comunidad autónoma de Aragón según la UICN, con aquellas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón, encontramos una **concordancia del 20%** y una **discordancia del 80%**.

La mayor de las discordancias (100%) se encuentra el grupo de los **hongos**, mientras que la menor se encuentra en el grupo de los **anfibios** (0%).

El taxón con mayor número de especies catalogadas como en *Peligro Crítico* o en *Peligro* según la UICN, pero **no incluidas en el Catálogo de Ara-**

gón, son los **artrópodos** con 21 especies (95,5% de discordancia), en especial varios escarabajos y saltamontes como por ejemplo la arciptera d'estepa (*Arcyptera brevipennis*).

Dentro de las especies discordantes que pertenecen a la categoría en rojo para los otros grupos, encontramos por ejemplo en las aves el escribano aureolado (*Emberiza aureola*), en las plantas a *Aster pyrenaicus*, en los peces óseos la anguila europea (*Anguilla anguilla*), en los moluscos un caracol acuático de agua dulce; *Spathogyna fezi* y en los mamíferos el lince europeo (*Lynx lynx*). De todas estas especies, únicamente *Aster pyrenaicus* se encuentra protegida por el Catálogo nacional.





Espécimen del género *Calocybe*
Se puede encontrar a *Calocybe favrei*,
en *Peligro* según la Lista Roja (criterio C2a(i)).

Dentro del grupo de los hongos podemos encontrar *Calocybe favrei* (criterio C2a(i)) catalogada por la Lista Roja de la UICN como **en Peligro pero no incluida** en el Catálogo Aragonés de Especies Protegidas. Su clasificación como amenazada según el criterio C, nos indica que la población es pequeña y se ve sometida a cierto declive. Los valores que siguen a la “C” en su clasificación como amenazada, nos indica que la especie está sometida a un declive

continuo observado, estimado, proyectado o inferido y que el número de individuos maduros en cada subpoblación es inferior a 250.

La especie con población decreciente y que habita en bosques, se ha encontrado en España en las comunidades de Aragón, Cataluña, La Rioja, Navarra y el País Vasco. No obstante, también se ha presenciado en otros países de Europa y Rusia.

Omocestus navasi
Especie en *Peligro* de extinción
según la Lista Roja de la UICN
(criterio C2a(i)).



En la comunidad de Aragón podemos encontrar también *Omocestus navasi*, una especie de artrópodo catalogada como **en Peligro** según la UICN y en España únicamente presente en Aragón y Cataluña. Si bien esta segunda comunidad la protege catalogándola como *Vulnerable*, **Aragón aún no la ha incluido en su catálogo.**

Esta especie se considera en *Peligro* debido a la severa fragmentación y el declino continuo de su área de ocupación, el número de subpoblaciones, la extensión y calidad del hábitat, y el número inferido de individuos maduros. Todos estos factores han hecho que se clasifique según en criterio B2ab(ii, i-ii, iv, v).

Distribución de las especies en *Peligro Crítico* en Aragón

Aragón, si bien no es una comunidad que presente una alta cantidad de especies en ***Peligro Crítico***, sí que presenta en su territorio varias especies endémicas. En la comunidad existen **12 especies** catalogadas en dicho nivel de amenaza, las cuales representan un 6,2% del total de especies en *Peligro Crítico* en nuestro país, según la Lista Roja. Gracias al mapa de densidades podemos observar en que puntos se concentran más especies en tierra y, por lo tanto, las zonas más sensibles desde el punto de vista de la biodiversidad amenazada.

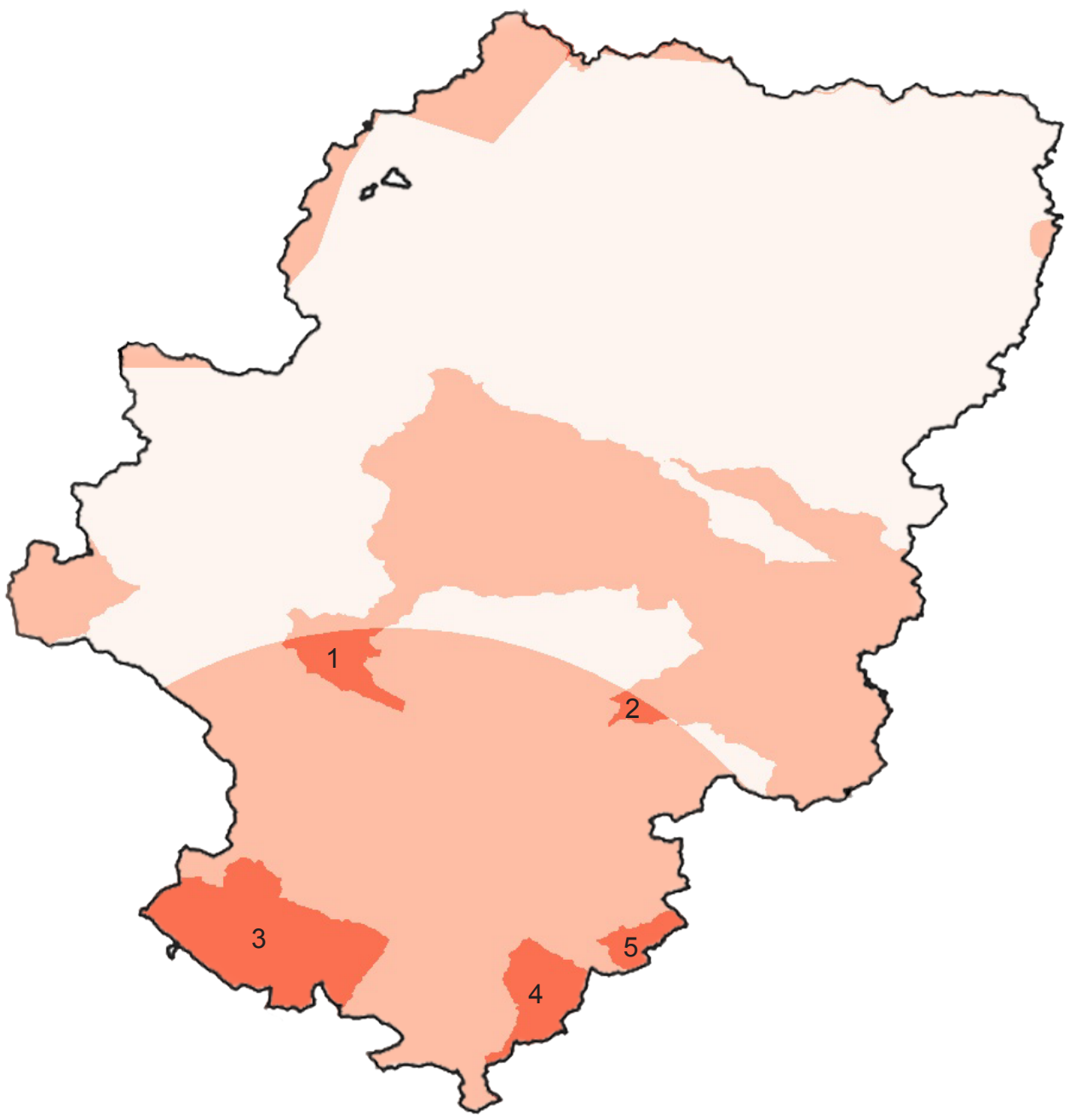
A grandes rasgos, podemos distinguir principalmente 5 puntos de mayor importancia;

El primero de los puntos más destacados que encontramos (**núm. 1 en el mapa**), no pertenece a ningún Espacio Natural Protegido de Aragón, pero sí que entra dentro de ciertos puntos protegidos por Red Natura 2000 como son: Puerto de Codos - Encinacorba, Sierras de Algairén, Alto Huerva - Sierra de Herrera, Río Huerva y Las Planas y la Sierra de Vicort. Existe también una zona designada como Área Clave para la Biodiversidad (KBA) que es el curso bajo del Río Huerva. En esta área encontramos tres especies en *Peligro Crítico*; la abeja *Ammobates dusmeti*, el esturión común *Acipenser sturio* (presencia extinta en esa zona según la UICN), y un molusco; *Pseudunio auricularius*.

El segundo punto a destacar (**núm. 2**), acoge la zona de las Grutas de Cristal de Molinos, que pertenece a la red de Espacios Naturales Protegidos. En esa misma zona encontramos varios espacios protegidos por la Red Natura 2000, como son Desfiladeros del Río Martín, Las Planetas-Claverías y Parque Cultural del Río Martín. Encontramos también en esa área una zona designada como KBA, los Cañones del Río Martín y Sierra de Arcos. En este punto se pueden encontrar las mismas especies en *Peligro Crítico* mencionadas en el punto anterior (núm. 1).

El tercero de los puntos (**núm. 3**), contiene una pequeña zona designada como Espacio Natural Protegido; Los Pinares de Rodeno. No obstante, este punto muestra una superficie mucho mayor que comprende varios espacios protegidos por la Red Natura 2000 como son: Rius del Racó d'Ademús, Arroyo Cerezo, Sabinars de Saldón y Valdecuena, Cuenca del Ebrón, Sabinar de San Blas, Tremedales de Orihuela, Los Cuadrejones - Dehesa del Saladar, Sabinar de Monterde de Albarracín, Alto Tajo y Muela de San Juan, Valdecabriel - Las Tejeras, Estrechos del Guadalaviar, parte de Serranía de Cuenca, Alto Tajo, Rodeno de Albarracín y Montes Universales - Sierra del Tremedal. En ese mismo punto existen también varias Áreas Clave para la Biodiversidad como son los Montes Universales - Sierra de Albarracín, partes superiores del río Tajo y Tajuña, Parameras de Pozondón y Villar del Salz, y parte de los Altos del Norte de Teruel. En este punto encontramos la madrilla (*Parachondrostoma arrigonis*), *Pseudunio auricularius* y la misma abeja que en el punto 1 y 2; *Ammobates dusmeti*.

En los restantes dos puntos (**núm. 4 y 5**), no se ha designado ninguna KBA ni espacio natural protegido, pero sí que existe Maestrazgo y Sierra de Gúdar, un área común protegida por Red Natura 2000. El punto número 4 cae también dentro de una pequeña parte de los Estrechos del río Mijares, protegidos por la misma red. En estos dos puntos encontramos tres especies; dos ya mencionadas anteriormente, *Ammobates dusmeti* y *Pseudunio auricularius*, sumándose a ellas el samaruc (*Valencia hispanica*).



Aragón

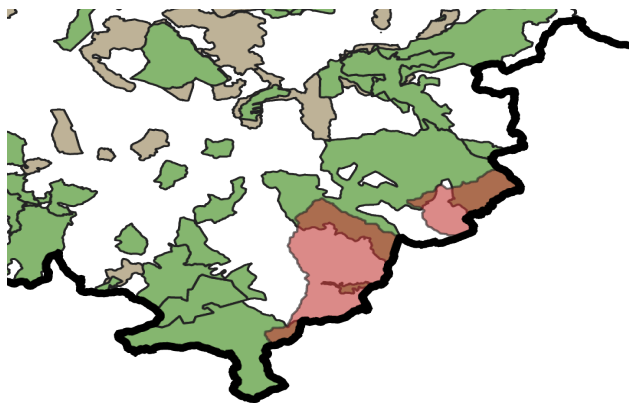
Comparativa entre Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) y Áreas protegidas en Aragón

Para la representación de las Áreas Clave para la Biodiversidad en las áreas protegidas en Aragón, se ha analizado la superposición entre los dos tipos de espacios. Los resultados del análisis nos indican que las **KBA ocupan un 32,3%** del total del territorio aragonés mientras que los **espacios protegidos** lo hacen un **28,6%**.

En cuanto al solapamiento entre las KBA presentes en Aragón (Figura 4) y los espacios protegidos en Aragón (Figura 5), los segundos **protegen un 57,7% de las KBA** presentes en dicho territorio (Figura 6), lo que representa un **18,6% de territorio total aragonés solapado entre ambas figuras**. Este nivel de solapamiento posiciona a Aragón por debajo de la media de solapamiento español (64,4%)

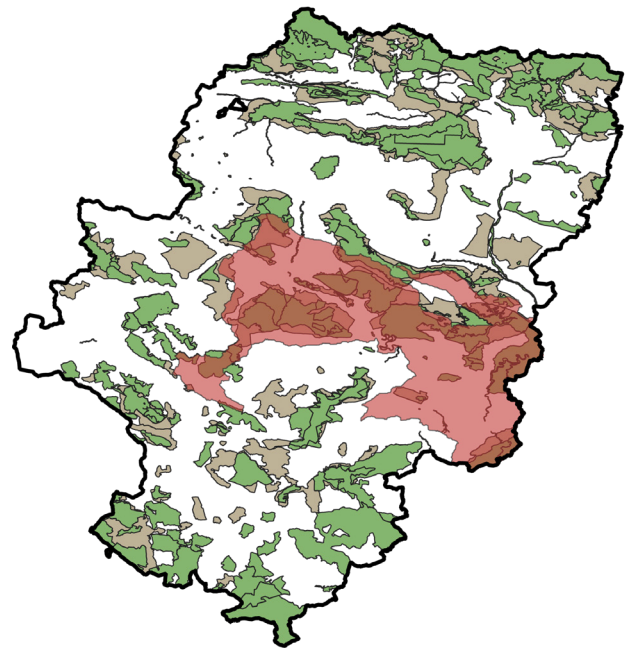
Existe entonces un **42,3% de áreas designadas como KBA que no se encuentran protegidas** en la comunidad, como por ejemplo los arrozales del Cinca Medio, Sotos de los Ríos Cinca, Alcanadre y Segre, Sasos del Cinca Medio, Muelas y Llanuras de Muniesa - Loscos - Anadón, Laguna del Cañizar y los Altos del Norte de Teruel.

Presencia de *Valencia hispanica* (en rojo) en la comunidad de Aragón.

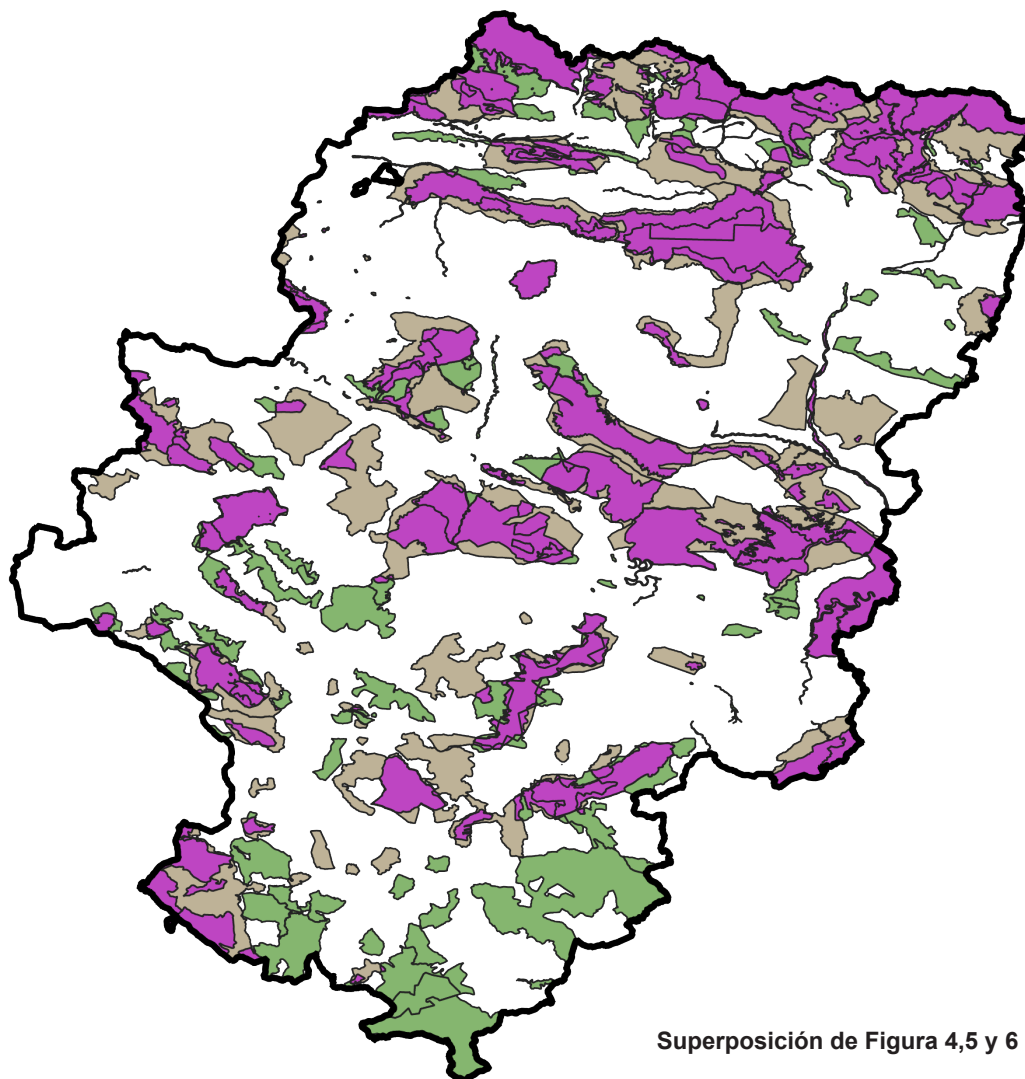


Varios espacios en el sur de la comunidad no presentan ningún solapamiento con las KBA, pero donde podrían existir especies en Peligro Crítico como por ejemplo el samaruc (*Valencia hispanica*).

Presencia extinta según la UICN de *Acipenser sturio* (en rojo) en la comunidad de Aragón.



Existen también algunas zonas en el Centro-Este de la comunidad donde la Lista Roja de la UICN considera como extinto al esturión común (*Acipenser sturio*) pero no están designadas como KBA ni tampoco como un área protegida en la comunidad, por lo que sería interesante una búsqueda más exhaustiva para determinar la presencia de dicha especie y de ser necesario, considerar la zona como área de interés a proteger.



Superposición de Figura 4,5 y 6 en Aragón.

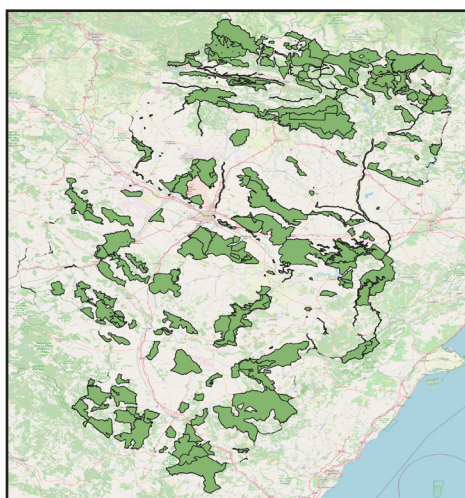


Figura 5. Espacios protegidos en Aragón.

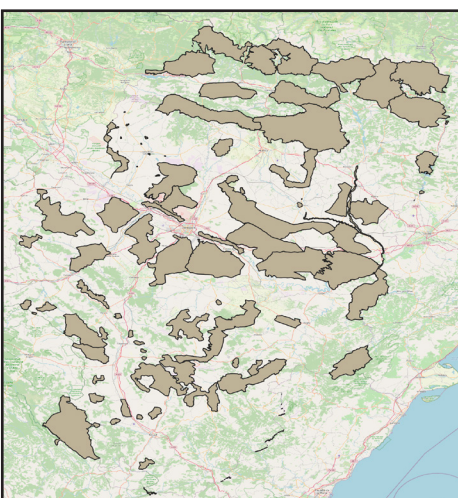


Figura 4. Áreas Clave para la biodiversidad definidas en Aragón.

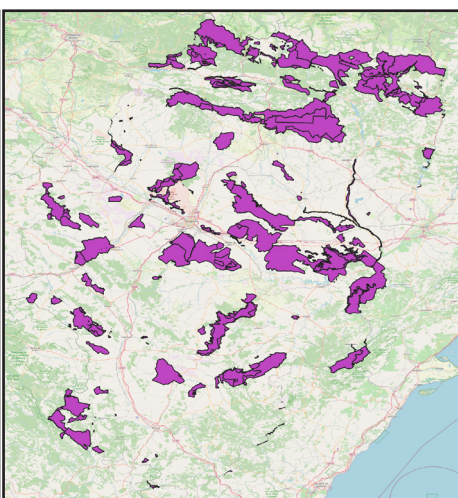


Figura 6. Solapamiento entre ambas áreas en Aragón.

Aragón

Especies en *Peligro Crítico* presentes en Aragón



Año última evaluación	Nombre común	Nombre científico	Grado CCAA
2010		<i>Melanopsis penchinati</i>	Vulnerable
2011		<i>Borderea chouardii</i>	En Peligro de Extinción
2013		<i>Ammobates dusmeti</i>	
2015	Visión europeo	<i>Mustela lutreola</i>	En Peligro de Extinción
2020	Margaritona	<i>Pseudunio auricularius</i>	En Peligro de Extinción

Especies de la Lista Roja que posiblemente no estén en la comunidad autónoma:

Año última evaluación	Nombre común	Nombre científico	Grado CCAA
2006	Madrilla del Júcar	<i>Parachondrostoma arrigonis</i> ¹	
2006	Samarugo	<i>Valencia hispanica</i> ²	
2017	Escribano aureolado	<i>Emberiza aureola</i> ³	
2018	Avefría sociable	<i>Vanellus gregarius</i> ³	
2018	Zarapito fino	<i>Numenius tenuirostris</i> ⁴	
2018	Anguila europea	<i>Anguilla anguilla</i> ⁵	
2020	Esturión europeo	<i>Acipenser sturio</i> ⁶	

Según fuentes técnicas:

¹ Su presencia en Aragón es más que dudosa. Existe una posible cita en uno de los pocos ríos de la cuenca del Júcar que entran en Teruel, pero en los últimos muestreos realizados hace 5-6 años, no se pudo confirmar.

² No está presente en Aragón, probablemente haya un error en la distribución atribuida dentro de la Lista Roja para la especie.

³ Únicamente hay una cita muy aislada de ejemplares divagantes muy ocasionales.

⁴ Especie rara en España donde nunca ha sido reproductora; tan solo se conocen algunas citas de ejemplares en invernada o en paso hacia zonas de invernada del norte de África. Para Aragón puede que exista alguna cita muy ocasional.

⁵ Aunque pudo ser parte de su distribución histórica, las citas de anguila que se siguen produciendo en Aragón corresponden generalmente a animales liberados (se utiliza ilegalmente como cebo vivo en la pesca del siluro y alguna se escapa durante esta acción). Desde la construcción de las grandes presas del Ebro, su ciclo vital está completamente imposibilitado y no pueden ascender por ríos aragoneses.

⁶ Aunque pudo ser parte de su distribución histórica, no está presente en Aragón ni es factible que pueda estarlo. Al igual que en el caso de la anguila, las construcciones de las grandes presas imposibilita que pueda desarrollar su ciclo vital.

- Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico (2021). Espacios Naturales Protegidos. Disponible en: https://www.miteco.gob.es/es/biodiversidad/servicios/banco-datos-naturaleza/informacion-disponible/ENP_Descargas.aspx [Consultado: 18/01/2023].
- BirdLife International (2022). The World Database of Key Biodiversity Areas. Developed by the KBA Partnership: BirdLife International, International Union for the Conservation of Nature, Amphibian Survival Alliance, Conservation International, Critical Ecosystem Partnership Fund, Global Environment Facility, Re:wild, NatureServe, Rainforest Trust, Royal Society for the Protection of Birds, Wildlife Conservation Society and World Wildlife Fund. Available at www.keybiodiversityareas.org. [Consultado: 20/01/2023].
- IUCN (International Union for Conservation of Nature). Critically Endangered Species from Spain (spatial data). The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2022-2. <https://www.iucnredlist.org>. [Consultado: 01/02/2023].
- España. Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, modificado por el art. único de la Orden TED/980/2021, de 20 de septiembre. Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 2021, núm. 226, Disponible en: <https://n9.cl/cvizq>[Consultado: 15/02/2023].
- Andalucía. Decreto 23/2012, de 14 de febrero, se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 27 de marzo del 2012, núm. 60. Disponible en: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2012/60/d6.pdf> [Consultado: 17/11/2022].
- Aragón. Decreto 129/2022, de 5 de septiembre, del Gobierno de Aragón, se crea el Listado Aragonés de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón. Boletín Oficial de Aragón, de 14 de setiembre de 2022, núm. 179. Disponible en: <https://acortar.link/VmTmeo> [Consultado: 17/11/2022].
- Asturias. Decreto 32/90, de 8 de marzo, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Fauna Vertebrada del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección. Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia, de 30 de marzo de 1990, núm. 75., modificado en 6 de octubre de 2005, núm. 232. Disponible en: <https://acortar.link/wehLEi> [Consultado: 17/11/2022].
- Asturias. Decreto 65/1995 (Asturias), de 27 de abril, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Flora del Principado de Asturias y se dictan normas para su protección. Boletín Oficial del Principado de Asturias, de 5 de junio de 1995, núm. 128. Disponible en: <https://biodiversidade.eu/uploads/documentacion/archivo/6dc/52ce7ff0c7-catalogo-flora-protegida-principado-de-asturias.pdf> [Consultado: 19/12/2022].
- Baleares. Decreto 75/2005, de 8 de julio, se crea el catàleg balear d'espècies amenaçades i d'especial protecció, les àrees biològiques crítiques i el consell assessor de fauna i flora de les Illes Balears. Butlletí Oficial de les Illes Balears, de 16 de julio de 2005, núm. 106. Actualizado el 2 de diciembre de 2019. Govern de les Illes Balears. Disponible en: <https://www.caib.es/sites/proteccioespecies/f/359082> [Consultado: 17/11/2022].
- Canarias. LEY 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Boletín Oficial de Canarias de 9 de junio de 2010, núm. 112. Disponible en: <https://acortar.link/fE9TMT> [Consultado: 19/1/2023].
- Cantabria. Decreto 120/2008, de 4 de diciembre, se regula el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Cantabria. Boletín Oficial de Cantabria, de 26 de diciembre de 2008, núm. 249. Disponible en: <https://acortar.link/tHX0Yp> [Consultado: 17/11/2022].
- Castilla la Mancha. Decreto 33/1998, de 5 de mayo, se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. Boletín Oficial de Castilla-La Mancha, de 15 de enero de 1998, núm.22, y hasta su última modificación Decreto 22/2016, de 10 de mayo de 2016, núm. 93. Disponible en: <https://acortar.link/2JyWXu> [Consultado: 17/11/2022].
- Cataluña. Decreto 172/2022, de 20 de setiembre, Catàleg de fauna salvatge autòctona amenaçada i de mesures de protecció i de conservació de la fauna salvatge autòctona protegida. Diari Oficial de la Generalitat de 22 de setiembre de 2022, núm. 8758. Disponible en: <https://n9.cl/m5a27> [Consultado: 17/11/2022].
- Cataluña. Decreto 172/2008, de 26 de agosto, creació del Catàleg de flora amenaçada de Catalunya. Diari Oficial de la Generalitat de 28 de agosto de 2008. Disponible en: <https://acortar.link/QSHK84> [Consultado: 17/11/2022].
- Extremadura. Decreto 78 /2018, de 5 de junio, se modifica el Decreto 37/2001, de 6 de marzo, por el que se regula el Catálogo Regional de Especies

Bibliografía

- Amenazadas de Extremadura. Diario Oficial de Extremadura, de 11 de junio de 2018. Disponible en: https://www.conservacionvegetal.org/wp-content/uploads/legislaciones/13052020/Extremadura_2018.pdf [Consultado: 17/11/2022].
- Galicia. Decreto 88/2007 de 19 de abril, se regula o Catálogo galego de especies amenazadas. Diario Oficial de Galicia de 9 de mayo de 2007, núm. 89, y hasta su última modificación en Orden de 6 de mayo de 2014, núm. 92. Disponible en: <https://acortar.link/8IAK8G> [Consultado: 17/11/2022].
 - Esquisabel, J.I. (2022). *Información especies amenazadas en La Rioja*. jesquisabel@larioja.org
 - Madrid. Decreto 18/1992, de 26 de marzo, se aprueba el Catálogo Regional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y se crea la categoría de árboles singulares. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 9 de abril de 1992, y hasta su última modificación en Orden 68/2015, de 20 de enero. Disponible en: <https://n9.cl/sgc3p> [Consultado: 17/11/2022].
 - Murcia. Ley 7/1995, de 21 de abril, de la fauna silvestre, caza y pesca fluvial. Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 4 de mayo de 1995, núm. 102. Disponible en: <https://n9.cl/yxzmh> [Consultado: 17/11/2022].
 - Murcia. Decreto n.º 50/2003, de 30 de mayo, se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 10 de junio de 2003, núm. 131. Disponible en <https://n9.cl/cqe0ls> [Consultado: 17/11/2022].
 - Navarra. Decreto foral 254/2019, de 16 de octubre, se establece el listado navarro de especies silvestres en régimen de protección especial, se establece un nuevo catálogo de especies de flora amenazadas de navarra y se actualiza el catálogo de especies de fauna amenazadas de navarra. Boletín Oficial de Navarra de 31 de octubre de 2019, núm. 216. Disponible en: <https://n9.cl/6ee66> [Consultado: 17/11/2022].
 - País Vasco. Orden de 10 de enero de 2011, se modifica el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora Silvestre y Marina, y se aprueba el texto único. Boletín Oficial del País Vasco, de 23 de febrero de 2011, núm. 37. Disponible en: <https://acortar.link/1jrViJ> [Consultado: 17/11/2022].
 - Valencia. ORDEN 2/2022, de 16 de febrero, se actualizan los listados valencianos de especies protegidas de flora y fauna. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de 24 de febrer de 2022, núm. 9285. Disponible en: <https://acortar.link/lxAOdh> [Consultado: 17/11/2022].



Center for Species Survival



CSE

Comisión para la Supervivencia de las Especies

© 2023

